

ACUSE DE RECIBO PARA TRÁMITE DE PAGO DE SINIESTROS PÉRDIDAS TOTAL POR ROBO O COLISIÓN

Nombre del Afectado		Número de Siniestro		Fecha de Entrega		
				Día	Mes	Año
Póliza		Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas

Documentación Mínima requerida para comenzar el trámite

- 1. Factura Original**
Personas Físicas: el propietario del vehículo deberá endosar la factura a favor de Seguros SURA, S.A. de C.V.
Personas Morales: si el vehículo es propiedad de la empresa, se deberá refacturar a favor de Seguros SURA, S.A. de C.V. para lo cual se proporcionarán los datos de la compañía junto con este documento.
 En ambos casos personas (morales y físicas) la factura original deberá acompañarse de copias fotostáticas por ambos lados de la(s) factura(s) anterior(es) hasta llegar con la factura de origen cuando el vehículo se vendió como nuevo por una agencia o distribuidor autorizado, debiendo apreciarse claramente la cesión de los derechos.
- 2. Título de Propiedad**
 En el caso de vehículos no nacionales; el título deberá presentarse acompañado con el pedimiento de importación y constancia de inscripción.
- 3. Tarjetón R.F.V.**
 Será obligatorio para los vehículos anteriores a 1989 y para modelos 1990 que hayan sido facturados antes del 29 de diciembre de 1989, en caso de que el tarjetón se le hubiere extraviado, se deberá levantar acta de extravío y/o denuncia de hechos ante la Autoridad y presentarla en original.
- 4. Tenencias**
 Correspondientes a los últimos 5 años en caso de no contar con alguna, presentar constancia de pago certificado por la Tesorería y recibo de pago; **en ningún caso la Aseguradora descontará este concepto de la indemnización, ya que carece de facultades para la recaudación.**
- 5. Verificación**
 Vigente a la fecha del siniestro, en los Estados que aplique y conforme al lugar de expedición de las placas o copia certificada por el Verificentro.
- 6. Baja de Placas**
 Entregar comprobante de pago, así como el trámite de baja de placas, apreciándose claramente y sin errores los datos del vehículo.
- 7. Llaves**
 Indispensable entregar original y duplicado, en caso de no contar con el duplicado entregar carta explicativa.
- 8. Factura de Equipo Especial o Adaptación**
 Sólo en caso de estar amparado y sujeto a la normatividad indicada en este documento para factura original.
- 9. Otras Facturas**
 Sólo aplica en caso de vehículos reconstruidos.
- 10. Averiguación Previa y Acreditación de la Propiedad**
 Debidamente certificada y que contenga correctamente asentados los siguientes datos:
 • Agravado (propietario del vehículo) conforme al último endoso que presente la factura
 • Marca, tipo, modelo, número de mptpr, número de serie, número de R.F.V. (si aplica), número de placas, así como número de factura y quien la expide.
- 11. Aviso de la Policía Federal Preventiva**
 En original.
- 12. Oficio de Liberación**
 Deberá de entregar el oficio de liberación con los sellos originales, este documento debe de especificar que el vehículo fue entregado en posesión ya que si es entregado por la Autoridad en custodia o depósito, no lo autoriza para enajenar el bien o transmitir la propiedad y debe de cancelar el reporte de la Policía Federal Preventiva y el aviso de colaboración, en caso de robo en el Estado de México de no realizarlo nos impide efectuar la indemnización de su vehículo.
- 13. Artículo 492**
 Personas Físicas
 • Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses "Que cuente con código postal".
 • Copia de identificación oficial vigente por ambos lados con la leyenda "Actúo en nombre y por cuenta propia" firmada por el titular de la unidad. (INE, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE Y/FM2 SIES EXTRANJERO).
 • Cuado el propietario de la unidad o dueño del bien requiere que el pago lo tramite y recoja otra persona, deberá anexar carta de poder simple donde indique el nombre de la persona quien tramitará y recojerá la indemnización, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes y con leyenda "Actúo en nombre y por cuenta propia" y firmadas.
 • Cuando el dueño/propietario de la unidad no es contratante de la póliza, debe presentar una carta de **cesión** de derechos de póliza hacía él como propietario, con identificaciones vigentes.
 • Cuando el pago se requiera a favor del contratante de la póliza pero no es dueño de la unidad asegurada, deberá presentar factura con endoso a su favor de **cesión** de derechos por la compra de la unidad.
 • Constancia de Situación Fiscal.
 • Copia de CURP.
 Personas Morales
 • Poder notarial.
 • Acta constitutiva.
 • Registro Federal de Contribuyentes.
 • Comprobante de domicilio.
 • Identificación del representante legal o apoderado.

Observaciones

Nombre y Firma de la Persona que Entrega Documentación	Fecha	Nombre y Firma de la Persona que Recibe Documentación
	Día Mes Año	